

JULIO 21 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

QUE, la Institución ofertó varios cursos a través de la oficina de extensión y proyección social, para dictarlos en el transcurso del periodo académico 2022-2 y 2023-1

- 1- QUE, el señor ANGEL GABRIEL ACEVEDO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 1143878236 mediante RC No 20230511 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de Figura Humana en el mes de marzo de 2023 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$369.000)
- 2- QUE, la señora YAMILETH GALARZA, identificada con documento No. 31.566.533 mediante RC No 20231112 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de INICIACION MUSICAL, en abril 27 de 2023 por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000).
- 3- QUE la señora GLORIA GALEANO identificado con documento No. 31.994.336 mediante RC No 20231007 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de TECNICA VOCAL en marzo 27 de 2023 por valor de SEIS CIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000).
- 4- QUE el señor DANILO HERNANDEZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1114824448 mediante RC No 20191135 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de GUITARRA POPULAR, el 27 de mayo 2019 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$248.250).

QUE, los cursos ofertados y mencionados en esta Resolución fueron cancelados debido a que no se completó el cupo requerido para iniciar, siendo procedente la devolución de los dineros pagados.

Que, la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes, a realizar la devolución de las sumas pagadas por concepto del valor del curso de extensión cancelado por no completar el cupo a las siguientes personas:

RESOLUCION No. 188 DE 2023

JULIO 21 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

- 1 ANGEL GABRIEL ACEVEDO PABON identificado con cédula de ciudadanía No. 1143878236 la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$369.000)
- 2 VICTORIA OSPINA GALARZA, identificada con documento No. 1104838953 la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000).
- 3 CAROLINA RAMIREZ GALEANO identificado con documento No. 1112041472 la suma de SEIS CIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000)
- 4 DANILO HERNANDEZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1114824448 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$248.250.)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las personas mencionadas, la presente resolución para el trámite correspondiente.


ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes, el reintegro de los dineros cancelados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez y seis (21) días del mes de junio de dos mil veinte tres (2023).



EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó: Jenny Liceth Marquez F – Tesorera

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica